



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Puerto Triunfo, Ant. Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio.	174
Radicado	05 591 40 89 001 2021-00004-00
Proceso	Solicitud matrimonio civil
Solicitantes (s)	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MENDOZA Y CLAUDIA PATRICIA MORALES DUARTE
Tema y subtemas	INADMITE SOLICITUD

La presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentada por los futuros contrayentes VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MENDOZA Y CLAUDIA PATRICIA MORALES DUARTE, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente:

1. Deberá allegarse copia auténtica del registro civil de nacimiento de cada uno de los futuros contrayentes, que contenga la constancia de que es para efectos de matrimonio civil.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Código Civil, deberá indicarse el lugar de domicilio de los testigos y padres de cada uno de los futuros contrayentes

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

CATALINA YASSIN NOREÑA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PUERTO TRIUNFO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

05c6cbe285ca429c866f1dd2deed1f991734376b1f6dbfdeb062b5f245f92993

Documento generado en 03/05/2021 04:19:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>